



AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Núm. Registro Entidades Locales 01061612

EDICTO

EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI) PARA EL EJERCICIO 2026 Y APERTURA DEL PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO.

Por la presente se hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se encuentra expuesto al público el Padrón cobratorio del **Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI)** correspondiente al ejercicio **2026** de este municipio.

1. Plazo y lugar de exposición pública

El Padrón estará a disposición de los interesados para su examen y consulta durante el periodo **del 27 de mayo al 27 de junio 2026**. La consulta podrá realizarse en las dependencias municipales, así como en las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación (OAR) de la Diputación de Badajoz (Oficina de Castuera).

3. Periodo voluntario de pago

De acuerdo con el Calendario del Contribuyente fijado por el OAR, el plazo para efectuar el pago en periodo voluntario será el comprendido entre el **27 de mayo de 2026** y el **31 de julio de 2026**, ambos inclusive.

4. Modalidades de pago

- **Recibos domiciliados:** Se cargarán directamente en las cuentas bancarias autorizadas por los contribuyentes en las fechas previstas por el OAR.
- **Recibos no domiciliados:** El pago podrá realizarse en las entidades bancarias colaboradoras provistos del correspondiente documento de ingreso, o bien de forma telemática a través de la Sede Electrónica del OAR.

5. Advertencia en caso de impago

Transcurrido el periodo voluntario de pago, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengándose los recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora correspondientes y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Zarza-Capilla, a 15 de mayo de 2026.
El Alcalde-Presidente.

